"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Hrgentina Poder Legislativo 2 3 AGO 2024

LETRA: PRESIDENCIA.

USHUAIA, 2 1 AGO 2024

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial Nº 0109/24, del agente Florentino Osvaldo BENITEZ, D.N.I. Nº 21.309.882, Legajo Nº 2130988200, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por la Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS, integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo Adrián MELELLA SU DESPACHO

Oamián Vicepresidente 1 LEGISLATIVO PODER

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994".



Provincia de Tierra del Fuego REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO

Antártida e Islas del Atlántico Sur Provincia de Tierra del Fuego A.c. I.A.S. Poder Legislativo Presidencia REGISTRO N 7460. 2624 10:CE

> LOCKLEY DOWLING Jefe Departemento
> Coordinación Administrativa

Coordinacion Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 025 /2024 Letra G.R.D.S

ปรกับaia, 13 de agosto del 2024

Sra

Presidente

Del Poder Legislativo Dña. URQUIZA, Mónica

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener la continuidad de LA ADSCRIPCION DEL SR. Florentino Osvaldo D.N.I. Nº 21.309.882, Leg. 21309882/00, **BENITEZ** Categoría 19 P.A y T por 365 días, quien pertenece al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia del Gobierno de la Provincia - a la Legislatura Provincial, quien se desempeñara en mi despacho. -

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251 y; de acuerdo al Art. 1º del Decreto Nº 0109/24 de fecha 22 de enero del 2024.

Sin otro particular saludo con atenta consideración.-

Legisladora por Tolhuin

Somos Fueguinos